

DECRETO ALCALDICIO N° 1806
APRUEBA EXENCION DERECHOS DE ASEO A
PERSONAS QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1684 de fecha 29.10.2008, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo N° 241 de fecha 23.09.09 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario en la cual informa de los postulantes que reúnen los requisitos para acceder con lo solicitado :

Horta Poblete José Antonio	Rol 019-165	100%
Madrid Pizarro Verónica	Rol 019-136	100 %
Valderrama Rojas Froilán	Rol 019-086	100%

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado , sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Rebaja o Exención del pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE	C.IDENTIDAD	ROL
Horta Poblete José Antonio	Rol 019-165	100%
Madrid Pizarro Verónica	Rol 019-136	100 %
Valderrama Rojas Froilán	Rol 019-086	100%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/OLP/PCS

DISTRIBUCION :

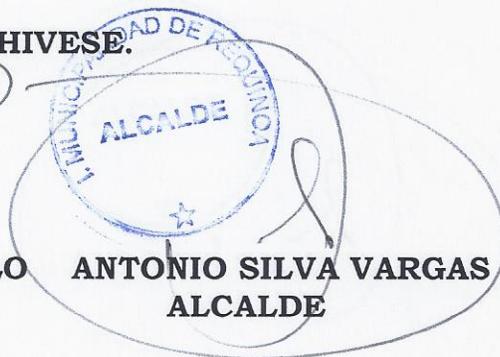
Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE